

SOBRE EL AZAR DE LAS FRONTERAS. POLÍTICAS MIGRATORIAS, CIUDADANÍA Y JUSTICIA, DE JUAN CARLOS VELASCO

On El azar de las fronteras. Políticas migratorias, ciudadanía y justicia, by Juan Carlos Velasco

Francisco Blanco Brotons

Juan Carlos Velasco nos presenta en su último libro (*El Azar de las fronteras. Políticas migratorias, ciudadanía y justicia*. Fondo de Cultura Económica, 2016, 372 págs.) el resultado de sus investigaciones de la última década, centradas en la anomalía o problema que los migrantes suponen para las teorías de la justicia. Este libro surge de la constatación de que los migrantes representan un caso crítico que marca los límites de los discursos de la filosofía política de las últimas décadas en torno a temas importantes como el Estado, la justicia, la democracia o la ciudadanía. Atender y responder al problema que visibilizan los migrantes, como hace Velasco, ayuda a poner a prueba y extender los límites, así como robustecer la fuerza crítica de las teorías sobre los citados temas. Este es uno de los objetivos de este libro, lo que lo convierte en un texto digno de atención dentro del panorama editorial en castellano, independientemente de que consiga o no tan ambicioso objetivo (algo que debe dejarse a juicio de los lectores).

Pero no sólo la ambición de su objetivo hace relevante este libro, sino también la amplitud de los temas tratados, la diversidad de ideas expuestas y el aliento emancipador de sus propuestas. Frente a un tema, el de la migración, que en la actualidad se encuentra virulentamente asediado por la intolerancia, la ignorancia y la estrechez de miras, Velasco nos ofrece una mirada amplia, un marco flexible desde el que afrontar los desafíos que las migraciones suponen para las sociedades contemporáneas. Este

*Francisco Blanco Brotons, Instituto de Filosofía - Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Correspondencia: C/ Albasanz, 26-28. Madrid 28037, España. franciscojose.blanco@cchs.csic.es*

ISONOMÍA No. 47, octubre 2017, pp. 167-172

libro, por todo ello, es de interés tanto para el lector preocupado por los problemas prácticos que afrontamos en la actualidad, como para el lector interesado por los discursos más teóricos en torno al Estado y la justicia.

En líneas generales, el libro trata sobre “la fortuna o desgracia de haber nacido en un determinado país y de las consecuencias de esta circunstancia”. Su objeto es analizar la desigualdad que el sistema de fronteras impone. En la línea del llamado “igualitarismo de la suerte”, denuncia como intrínsecamente injustas todas las consecuencias que derivan del “azar”, de “atributos heredados o circunstancias fortuitas de nacimiento” más allá del control de los individuos, de entre las que la nacionalidad hoy se habría convertido en la más reseñable.

Pero frente a lo que el mismo título del libro indica y a la línea argumentativa, ubicuamente presente a lo largo de todo él, que acaba de indicarse, esta idea del “azar”, para Velasco, no sería sino una simple “representación subjetiva” que oculta las condiciones estructurales de la desigualdad. Lo que sería necesario en nuestro complejo mundo globalizado es, más bien, una “sosegada pesquisa” sobre las causas de las desigualdades que se dan entre todos los habitantes del planeta. Y es a esta sosegada pesquisa sobre las causas de la desigualdad relacionada con los migrantes a la que Velasco dedica los seis capítulos del libro.

El primer capítulo presenta una visión general de las distintas cuestiones que los movimientos migratorios traen a consideración. Este capítulo permite una rápida visibilización de la gran complejidad en la que este tema nos adentra, entre otros, la diversificación de las estratificaciones y formas de discriminación, las dispares respuestas sociales y políticas que estas han motivado, la necesidad de replantearnos conceptos clave de nuestra modernidad política, con especial énfasis en la ciudadanía, la transformación de los “mapas culturales” y de la comprensión de las fronteras, y los conflictos entre la idea de la justicia y el sistema de Estados.

El segundo capítulo aborda las transformaciones, empujadas por las migraciones, que está experimentando la noción de ciudadano en las sociedades democráticas. Desde un enfoque trasnacional, se enfatizan los vínculos que los migrantes mantienen fuera del Estado en el que residen, que rompen con las viejas formas de entender la identidad como exclusivamente adscrita a una nación o Estado. Así aparecen “nuevas formas de

entender la ciudadanía con un componente territorial y nacional mucho menos marcado”. La nacionalidad ya no sería requisito indispensable para el disfrute de ciertos derechos asociados a la ciudadanía. Nos encontraríamos ante “formas desnacionalizadas de ciudadanía” que señalan el reconocimiento de derechos humanos independientes de la condición de que sus titulares posean la condición de ciudadano.

En el capítulo tercero, Velasco critica la “inclusión diferencial” que practican las democracias actuales mediante la desagregación de los derechos civiles, sociales y políticos que reconocen a sus diversos habitantes. El autor se centra aquí en el conjunto de derechos más frecuentemente negados a los migrantes: los derechos políticos y en particular el derecho de sufragio. No reconocerles este derecho resulta problemático tanto por razones normativas (supone una desviación de la fundamental idea democrática de que los sometidos a una legislación o decisión deben poder participar en su elaboración) como pragmáticas (el derecho de voto favorece la inclusión). Como criterio general para conceder a los migrantes el derecho de voto, Velasco propone que sea la constatación de un vínculo con la sociedad de acogida tan fuerte que se pueda esperar de ellos que decidan responsablemente (*ius domicilii* o arraigo).

El cuarto capítulo aborda problemas derivados del aumento, debido a la migración, de la diversidad étnico-cultural en los países migración. Velasco defiende que debemos rechazar visiones tradicionales de la realidad social, tales como: la visión homogeneizante tanto de las sociedades de acogidas como de los migrantes, la noción de la existencia de un único demos sometido a un único Estado, así como la identificación de homogeneidad cultural con cohesión social. En este capítulo se examinan conceptos centrales del discurso político-cultural tales como “multiculturalismo”, “posmulticulturalismo” e “interculturalismo”, así como la cuestión de la “integración” exigible a los migrantes, que el autor habermasianamente sitúa en el mantenimiento del “orden constitucional”, el aprendizaje de la lengua de la sociedad de acogida y la aceptación de los valores del canon democrático-liberal.

En el quinto capítulo se aborda un problema clásico de la teoría de la justicia de Rawls, la limitación del “quienes” de la justicia a los Estados y sus ciudadanos. Atendiendo a la creciente interdependencia mundial,

junto a la postulación de la existencia de una “estructura básica global”, Velasco defiende que “las asimetrías socioeconómicas del orden internacional deben ser tratadas igual que en la esfera interna al Estado, esto es, aplicar el principio de la diferencia a escala planetaria”. Ante la creciente brecha entre el sistema de Estados supuestamente autónomos y el ámbito donde se producen y distribuyen los recursos en un mundo globalizado, se debe superar la visión estatal como marco único de la justicia. Frente a éste Velasco propone la instauración de nuevas instituciones globales (únicas capaces de enfrentarse a problemas globales) y la superación de la distinción nacional-extranjero “en nombre de los derechos humanos”.

Finalmente, en el capítulo sexto, Velasco defiende su propuesta de fronteras abiertas a través de dos tipos de argumentos. El primero da por supuesto que la libertad a establecerse donde uno quiera es un derecho humano básico, y el segundo presenta su propuesta como una de las posibles formas de hacer frente a las exigencias de justicia distributiva derivada de la inequidad de la estructura básica. Sin embargo, se echa de menos una articulación crítica de tan dispares argumentos. Frente al enfoque apriorístico y categórico del primero, el segundo permite una aproximación más matizada. Según este, la injusticia global exige “reparaciones compensatorias”, respecto de las cuales Velasco nos da tres opciones. La primera tendría que ser la transformación de la estructura básica para erradicar de raíz las causas de la injusticia estructural. La política de fronteras abiertas sería tan sólo una segunda mejor opción para reparar las injusticias que tal estructura sostiene. Velasco también acepta una tercera opción, que los Estados mantengan sus controles migratorios a cambio de otras medidas redistributivas (“el control de las fronteras se compra con la billetera”).

Toda perspectiva analítica incluye inevitablemente límites internos. Señalaré dos de los que observo en este libro. (1) Velasco adopta la perspectiva del Estado receptor de los flujos migratorios, un Estado que además supone una democracia liberal, lo cual unido a su habermasiana inspiración republicana explica su focalización en la comunidad política de tal Estado receptor, en la cuestión de la nacionalidad, del demos o de la integración en tal comunidad. Su perspectiva, por lo tanto, me parece aún centrada en el marco estatal, precisamente el marco que insiste que debe ser superado. Si esta superación es necesaria, como así creo que debe ser, si queremos asimilar plenamente el enfoque transnacional o global, me parece que hace

falta una perspectiva diferente, más radical o más diversa, a la adoptada en este libro, tan centrada en el Estado democrático liberal y sus clásicos problemas. (2) Velasco, al privilegiar la cuestión de la nacionalidad y de la integración en la comunidad política del Estado receptor, adopta una visión limitada sobre la cuestión migratoria, pues sólo atiende a los migrantes de larga duración, a aquellos susceptibles de establecer un “vínculo fuerte” con la sociedad de acogida. Parecería que las injusticias políticas que sufren los migrantes temporales, aquellos que no buscan establecer lazos intensos o duraderos con el país receptor o que tienen claro que son nacionales de otro Estado, fuesen inexistentes o irrelevantes. Creo que el propio autor estará de acuerdo en que no lo son, el problema es que estos migrantes son los grandes ausentes de su libro.

Tal como se ha mencionado anteriormente, este libro recoge una gran variedad de temas. Esto es fuente de riqueza, pero posiblemente también pueden generar dificultades de articulación. Indicaré dos tipos de estas posibles dificultades y daré un ejemplo de cada una de ellas.

(1) Puede ocurrir que algunas ideas nos parezcan acompañadas por una justificación apresurada o insuficiente, o que se den por supuestas algunas cosas para las que tal justificación esté simplemente ausente. Un ejemplo creo que podría ser el uso que el autor hace de los derechos humanos. Dado que toda enumeración de ellos es controvertida, no podemos, como sugiere Velasco, simplemente dar por hecho que *X es un derecho humano* y decir que son los que lo niegan quienes deben justificarnos su rechazo. Creo que esto invierte inadecuadamente la carga de la prueba. Antes de nada, quien defiende que existe un derecho debe justificarnos su reivindicación. Pero también tendríamos que ofrecer una especificación detallada de qué entendemos por derechos humanos, o derechos en general y cómo son producidos o llegan a existir, y aplicarla coherentemente. En ocasiones, Velasco recurre a alguna convención internacional para apoyar su reivindicación de que algo es un derecho, pero cuando esta misma convención está en contra de reconocerlo como derecho humano, no tiene reparo en afirmar simplemente que tal declaración es contraria a los derechos humanos. Aquí están en juego formas conflictivas de entender qué es un derecho humano, y hubiese sido necesaria una aclaración sobre cómo los concibe el autor.

(2) Puede ocurrir que se presenten y defiendan ideas o argumentos que no nos parezcan del todo compatibles entre sí, pero que se den simplemente yuxtapuestos, sin articulación entre ellos. Sobre esto ya he hecho algunas indicaciones anteriormente. En este libro se combina el recurso a la retórica del azar y de la suerte, así como referencias al controvertido derecho a la libertad internacional de movimiento, que desembocan en la consideración de la nacionalidad como “moralmente irrelevante”, junto a una interpretación de la justicia como algo estructural o institucional, que atiende a las relaciones humanas y a las estructuras sociales e institucionales que les sirven de soporte, perspectiva desde la que la nacionalidad, en tanto que significativa de un vínculo social fuerte, será moralmente relevante. Por supuesto que, dada la multiplicidad de los vínculos transnacionales en los que insiste el autor, no es el único vínculo relevante, pero sin duda se trata de uno de ellos. Del mismo modo convive, problemáticamente, su interés realista de no cuestionar la vigente división del mundo en Estados soberanos y la introducción de esos argumentos basados en la suerte que, posiblemente, siguiéndolos hasta sus últimas implicaciones, nos llevarían a cuestionar esto que Velasco no quiere cuestionar. ¿Podemos afirmar simultáneamente ambas perspectivas? ¿Cómo se relacionan y limitan mutuamente? El problema no es que una perspectiva matice a la otra, sino si son compatibles y cómo se relacionan, algo que no se logra afirmando simultáneamente dos perspectivas aparentemente contradictorias, esperando que se maticen por yuxtaposición, sino elaborando su relación explícita y críticamente.

Los dos últimos párrafos no deben entenderse como críticas, sino como arranques posibles de debates y controversias o direcciones sobre las que seguir investigando, efectos que probablemente indiquen que el libro en cuestión ha tenido éxito. Sin duda este libro, debido a la amplitud de temas tratados y la variedad de ideas expuestas, arrancará innumerables efectos de tal índole, por lo que concluyo aquí que es una aportación valiosa al panorama filosófico, político y sociológico abierto por el pensamiento en castellano.

Recepción: 19/3/2017

Aceptación: 5/7/2017